



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN AG N.º0009**

**SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 19/03/20**

## **VISTO:**

El expediente N°08030-0003600-0 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de un (1) televisor y un soporte para el mismo, con destino a la Defensoría Provincial Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

## **CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y Resolución N°172/18;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron ofertas de tres (3) empresas: 1-) SELEX de Diego Perren y Franco Perren -Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos treinta y dos mil doscientos ochenta (\$32.280), 2-) CASA LUIS CHEMES SRL -Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho (\$49.498) y 3-) INNOVA LITORAL SRL por un monto total de treinta y cinco mil trescientos veintiocho ( \$35.328).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y el análisis técnico realizado por la Jefatura de Sector Arquitectura y la Dirección de Informática, surge que, la de menor precio y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, corresponde a: SELEX de Diego Perren y Franco Perren -Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos treinta y dos mil doscientos ochenta (\$32.280).

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

preventivo N° 276/20, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

**POR ELLO,**

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la adquisición de un (1) televisor y un (1) soporte para el mismo, con destino a la Defensoría Provincial Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total de pesos treinta y dos mil doscientos ochenta(\$32.280) conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) – SELEX de Diego Perren y Franco Perren -CUIT: 30-70861080-8:**

<b>RENG.</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	Televisor de 50”	<b>\$29.990</b>	<b>\$29.990</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	Soporte móvil	<b>\$2.290</b>	<b>\$2.290</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 32.280</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>\$ 32.280</b>

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 -

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 32.280 (pesos treinta y dos mil doscientos ochenta) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 4:** Autorícese a la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)